

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

Al ser las nueve horas con treinta y seis minutos del viernes veintisiete de noviembre del dos mil quince, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo N° 006-E-11-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, Licda. Yamileth Villalobos, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Carlos Elizondo Vargas, Coordinador Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan de forma unánime estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1 Análisis del recurso de revisión en contra del acuerdo CD-508-11-2015, según oficio AJ-1610-11-2015.

La Licda. Yamileth Villalobos comenta que este recurso que presenta la directora Mayra González, de acuerdo a lo resuelto por el Lic. Berny Vargas proviene de un voto de calidad emitido por la MSc. Verónica Grant en su condición de Vicepresidenta Ejecutiva de este Consejo Directo, donde dice que no tiene esa facultad de emitir este tipo de votos.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

En este sentido la Asesoría Jurídica se refiere al artículo 9 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo, donde señala que la Vicepresidenta tiene facultades mismas que goza el Presidente Ejecutivo.

La Ley General de Administración Pública en el artículo 49 al 50 establece lo que refiere a los órganos colegiados y como norma superior que es, establece en el artículo 51 que en caso de ausencia o enfermedad y en general cuando ocurra una causa justa el Presidente y el Secretario serán sustituidos por el Vicepresidente, o un Presidente ad-hoc y un Secretario suplente, respectivamente, esto con las mismas facultades que goza el presidente ejecutivo.

En ese sentido el artículo 43 con respecto a la aprobación del acta expresa que el Presidente procederá a someter a revisión.

La Licda. Ericka Valverde agradece lo expuesto por la Licda. Villalobos, sugiere que ese artículo del reglamento se envíe por correo electrónico a los directores y directoras, y hacer acuse de recibo y conocimiento del artículo en cuestión, aunque recuerda que hace ya más de un año se hizo llegar al Consejo dicho reglamento.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que ha sido de mucha importancia aclarar esta duda, porque nos refresca el conocimiento de cómo proceder, en este caso específico fue para un acta pero no se descarta que en un futuro que por una situación similar en la que no pueda estar en la sesión, deba presidir la vicepresidenta y eventualmente se genere otra situación y se debe hacer uso del voto de calidad.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que en esa sesión se presentaron dos actas la 072 y 073, consulta si se aprobó la 073.

El Lic. Carlos Elizondo comenta que sí se aprobó ya que no presentaba la misma situación que el acta 072.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 513-11-2015**.

RESULTANDO:

ÚNICO: Que con ocasión de la votación del acta 72-10-2015, la cual se iba a realizar durante la sesión ordinaria de Consejo Directivo No.083-11-2015, la

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

Directora Mayra González interpuso un recurso de revisión, porque requirió el fundamento jurídico, para que se sustentará la aplicación del voto de calidad por parte de la Directora Verónica Grant, quien presidía la sesión en ausencia del Presidente Ejecutivo.

CONSIDERANDO

ÚNICO: De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, le corresponde al Presidente Ejecutivo lo siguiente:

“Artículo 8.- Del Presidente Ejecutivo: Son deberes y atribuciones del Presidente Ejecutivo:

e) Resolver en cualquier asunto en caso de empate, para cuyo caso tendrá voto de calidad....”

Pero como en la sesión de interés no se encontraba el Presidente Ejecutivo, sino que presidía la Directora Grant en calidad de Vicepresidenta, lo que corresponde es la aplicación del artículo 9 del mismo cuerpo normativo, que indica en lo conducente lo siguiente:

“Artículo 9.- Del Vicepresidente del Consejo: El Vicepresidente será designado por el Consejo Directivo... , para sustituir al Presidente del Consejo Directivo en sus ausencias temporales y asumirá los deberes, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo de Presidente del Consejo Directivo establecidas en este Reglamento y en la legislación vigente.”

Ahora bien estos artículos deben ser entendidos y aplicados en concurso con los artículo 43 y 49 del mismo Reglamento que establecen en lo conducente lo siguiente:

“Artículo 43.- De la aprobación de las actas: El presidente procederá a someter a votación el borrador del acta en la sesión ordinaria inmediata siguiente para su aprobación por parte de los miembros del Consejo Directivo, salvo que circunstancias especiales de fuerza mayor lo impidan, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la sesión ordinaria siguiente.”

“Artículo 49.- De la mayoría absoluta: Los acuerdos del Consejo Directivo serán aprobados por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo los casos de designación o remoción de los titulares que ocupen la Gerencia General, las

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

Subgerencias y la Auditoría Interna, para lo que requerirá el voto de una mayoría calificada de cinco miembros....”

Las anteriores regulaciones son las que permiten dar asidero jurídico a la aplicación del voto de calidad por parte de la persona que presida el Consejo Directivo, aun cuando sea quien tiene el cargo de vicepresidente. Especial mención se debe hacer en el caso de interés, ya que no existía una posición de empate en términos jurídicos propiamente, porque es necesario resaltar que la abstención no es un voto en sí mismo, ni negativo ni positivo; no obstante, el voto de calidad se iba a ejercer porque la cantidad de votos con que se podría contar no alcanzaba la mayoría simple o absoluta del quórum.

Ahora bien, el recurso de revisión puede resolverse en la misma sesión en que se presenta o bien en un momento posterior como lo establece el artículo 53 párrafo segundo del Reglamento de rito, de manera que ninguna de las actuaciones que se realizaron en la sesión son alcanzadas por nulidad relativa o absoluta, siendo necesario declarar que la inquietud que ha sido fundamento del recurso de revisión ha sido contestada, procede la votación del acta en sesión extraordinaria.

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Declarar resuelto el recurso de revisión presentado por la directora Mayra Gonzalez, en consecuencia se puede aprobar el acta No.072-10-2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1 Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Cruz Roja Costarricense para el Proyecto de Infraestructura denominado “Construcción Del Edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia”, según oficio SGDS-1981-11-2015.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de la MSc. Dinia Rojas, coordinadora Desarrollo Socioprodutivo y Comunal y la Licda. Tatiana Chavez, coordinadora ULDS-Heredia.

Las directoras manifiestan su anuencia.

09:51 horas ingresan las funcionarias.

La Dra. Leiton agradece que se haya podido realizar esta sesión extraordinaria, ya que es muy importante para la aprobación de proyectos.

La Licda. Tatiana Chaves expone la presentación “Proyecto de Infraestructura Comunal: Construcción del edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia” la cual forma parte integral de esta acta.

Santa Bárbara está conformado por 6 distritos, con una extensión territorial de 53,21 km², creado por Ley N° 22 del 29 de setiembre de 1882, con un Índice de Desarrollo Social de 73.0%, ocupa la posición 18 (IDS/MIDEPLAN -2013), los distritos que lo componen se encuentran, en el nivel medio de desarrollo relativo (excepto Santa Bárbara).

Los distritos de Santa Bárbara, San Pedro y San Juan presentan características más urbanas, y Jesús, Santo Domingo y Purabá más rurales y es donde la población tendría más riesgo de sufrir emergencias naturales.

El objetivo de este proyecto es la construcción del edificio de la Cruz Roja, que permita las condiciones adecuadas para atender eficaz y eficientemente la humanitaria labor que desarrolla esta entidad. Esto debido a la precaria condición de la infraestructura física del inmueble donde opera actualmente el Comité auxiliar de Santa Bárbara de Heredia

La población del cantón es de 36,243 habitantes, 31,827 (88%) en zona urbana y 4,416 (12%) en rural.

Algunos de los problemas son Déficit de Vivienda, Pobreza, Baja escolaridad, Desempleo, Inseguridad social, Jefatura femenina.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

Las principales ocupaciones: Industrias manufactureras, agricultura y ganadería, construcción, comercio y reparto en vehículos, transporte y almacenamiento, servicios, alojamiento y servicio de comidas y enseñanza.

El 17,5% de la población se encuentra en pobreza total y el 4,0% en pobreza extrema, la escolaridad promedio es de un 8,8 años, lo que es una baja escolaridad.

Las Jefas de familia excluidas de empleo formal debido a que no cuentan con capacitación adecuada y recursos económicos para pagar el cuidado de sus hijos.

La Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia se fundó el 05 de enero de 1976 por iniciativa de un grupo de jóvenes menores de edad. Se instala en un terreno municipal y en 1981 consigue su primera unidad (ambulancia)

La precaria condición de la infraestructura física del inmueble donde opera el Comité auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Santa Bárbara de Heredia y la falta de espacio para albergar el equipo y a su personal, son condiciones que no permiten una atención adecuada y efectiva a las personas de la comunidad que requieren de los servicios de esta entidad.

El edificio actual tiene 36 años de construido, se encuentra muy deteriorado y sus condiciones estructurales son deficientes.

La Cruz Roja presta los servicios de atención de emergencias y traslado de habitantes del cantón de Santa Bárbara. Brinda cobertura en las emergencias del Aeropuerto Juan Santamaría, como apoyo en el primer anillo de atención de emergencias. También apoya a los Comités locales de Barva, Flores, Heredia y Alajuela entre otras en caso necesario.

La construcción de las instalaciones de la sede de la Cruz Roja es el sueño de la Junta Directiva del Comité Auxiliar en Santa Bárbara de Heredia cuyos planos fueron aportados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

Cuenta con el respaldo de la Vicepresidencia de la República desde donde se anuncia en febrero de 2015 la inclusión del financiamiento en el primer presupuesto extraordinario del IMAS.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

“La Cruz Roja acude a todas las llamadas de auxilio, lleva paz cuando llega, en momentos de mucha angustia, de enfermedad, de un accidente y a las familias costarricenses les da una luz de esperanza que alguien venga a atenderlos en ese momento y sobre todo atenderlos con calidad humana y con profesionalismo como lo hacen los cruz rojistas”.

“Los Comités Cantonales de Emergencias constituidos con base en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488.

Sus funciones son fundamentales en el manejo, prevención y atención de las emergencias en cada cantón, entre las instituciones que componemos los CNEs, se encuentran las de primera respuesta y son los Comités Auxiliares de la Cruz Roja los que realizan la mayor labor en cada evento que se presenta, para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales que generan.

El Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Bárbara participa activamente en el CNE de ese cantón y de otros cantones aledaños, destacándose por su participación y manejo de las situaciones que permiten evitar mayores daños en cada evento.

Santa Bárbara, debido a su ubicación geográfica y a la topografía de su territorio es un cantón propenso a las amenazas de desastre, por acción volcánica, por deslizamientos y por inundaciones, lo que implica una alerta constante para prevención y atención. Entre las acciones más importantes se encuentra la formación y capacitación de los pobladores.

Con este proyecto las comunidades del cantón sean beneficiadas con un edificio que cuente con todos los servicios adecuados para recibir una atención de calidad: oficina, sala de sesiones, sala de espera, sala de curaciones, oficina administrativa, dormitorios, servicios sanitarios, duchas, aula para capacitación y una mejor distribución de los garajes; esto último por cuanto en la actualidad las unidades quedan ubicadas en un sólo pasillo y deben ser removidas para sacar las que están al fondo; situación que retrasa la atención de algunas emergencias.

Las personas beneficiarias de este proyecto son todos los grupos étnicos, principalmente en condición de pobreza por la imposibilidad de acceder a la medicina privada o transporte privado. Para quienes están disponibles las 24 horas durante los 365 días del año.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

Se trata de 36.246 (treinta y seis mil doscientos cuarenta y seis) personas del cantón de Santa Bárbara; y según sea requerido apoyo a los comités del cantón de Flores (veinte mil treinta y siete personas) y de Barva (cuarenta mil seiscientos sesenta personas).

El costo del proyecto es de ¢169.427.900,00 (ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos colones exactos)

El Presidente Ejecutivo comenta que este proyecto llega a través de superávit 2013, este proyecto fue sujeto de análisis y uno de los criterios por los cuales fue respaldado es porque había una expectativa comunal.

No le cabe duda de que será un proyecto de gran apoyo y de bienestar social.

La Licda. Ericka Valverde comenta que son 36.000 (treinta y seis mil) las personas beneficiarias directas, por lo que manifiesta su satisfacción porque un proyecto como estos que es público, sin restricciones, que no es para 16 personas sino con un impacto de 36.000 (treinta y seis mil), además de toda la población que se pueda atender si se da una emergencia. La Cruz Roja es una institución pública que recibe a las personas sin distinción de clase social, orientación sexual, credo religioso.

Manifiesta su enorme satisfacción de que el dinero vaya a ser invertido en este proyecto, y cree que es fundamental incorporar lo manifestado por el MSc. Carlos Alvarado sobre el tema de emergencias climáticas, términos como migrantes ambientales, personas que emigran por toda la situación de cambio climático, sabemos que muchas personas que se encuentran en esas situaciones, son de nuestra población meta.

También el tema de la población que se ve afectada por los desastres siconaturales justamente porque viven en lugares no aptos, exclusión que se vive donde los desastres lo hacen patente y manifiesto.

Es fundamental el tema de mitigación del cambio climático y de precaución y los mapas, considera importante trabajar con la CNE enfatizando en la prevención, porque generalmente hay grandes movilizaciones sólo cuando hay emergencias. Sin embargo, ahora que se cuenta con las herramientas tecnológicas para trabajar esa parte de la prevención es fundamental.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

El Presidente Ejecutivo comenta que el presupuesto se cuenta con unos dos mil millones de colones para emergencias, convencido que muchos fondos que se usan en emergencia, a la larga son cambio climático.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que es de gran trascendencia esta institución, es muy noble la misión, en San Ramón la Cruz Roja tiene un grupo fuerte de personas que la ayudan en diferentes formas. En relación con lo anterior, en una comunidad como estas que no tenga una Cruz Roja es preocupante.

Es importante como IMAS ayudar a esta institución, cumplieron con todos los requisitos.

Le satisface saber que la Sra. Ana Helena Chacón Vicepresidenta de la República se interese por este tipo de proyectos, bajo el respaldo del MSc. Carlos Alvarado.

La Licda. Georgina Hidalgo felicita este proyecto, porque es de gran impacto, beneficia a una gran cantidad de población.

La Cruz Roja es de suma importancia en nuestro país, en cada comunidad debe existir una, que la población sea capaz de acudir en momentos de emergencia y sobre todo la población meta de IMAS.

La MSc. Dinia Rojas comenta que se hizo un análisis junto con Cruz Roja de cuáles proyectos se debían de ir presentando y éste fue el primero.

Es importante coordinar con las instituciones, para sopesar la priorización institucional.

La Licda. Yamileth hace la consulta si siempre firma el convenio el Sr. Gerardo Alvarado o el MSc. Carlos Alvarado.

EL Presidente Ejecutivo señala que si tiene la misma validez no hay ningún inconveniente que quede como está y firme el Lic. Gerardo Alvarado.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 514-11-2015.**

CONSIDERANDO

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

PRIMERO: Que la Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio AJ-1608-11-2015 de fecha 25 de Noviembre del 2015, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación Cruz Roja Costarricense, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado, “Construcción del Edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 104-11-2015-CL del 25 de Noviembre del 2015, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC- 1146 -11-2015 de fecha 25 de Noviembre del 2015, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del Edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia”.

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-1981-11-2015 de fecha 25 de Noviembre del 2015, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación Cruz Roja Costarricense, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del Edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia”.

CUARTO: Que el objeto del Proyecto es construir un edificio con las condiciones óptimas, para dotar al Comité Auxiliar de la Cruz Roja del Cantón de Santa Bárbara, de un edificio que reúna las condiciones adecuadas para atender de manera eficaz y eficiente a los pacientes que requieran de los servicios de salud de la Institución. Asimismo, para brindar capacitación a la comunidad en general y dar una mejor respuesta en situaciones de emergencia, dentro de la comunidad, según se indica a folio 1374 del expediente administrativo Número 1822.

Dicho edificio se construirá, con las condiciones requeridas para su buen funcionamiento, y conforme a lo que establece la Ley de Salubridad Pública, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y la Ley 7600, entre otros.

El proyecto se realizará en el Bien Inmueble inscrito en la Provincia de Heredia, Sistema de Folio Real, Matricula Número 187173-000, a nombre de la Asociación

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

Cruz Roja Costarricense, según consta en el folio 099 del expediente administrativo Número 1822. Santa Bárbara, es el Cantón número cuatro de la Provincia de Heredia, cuenta con seis distritos y con una población de más de 36.243 (treinta y seis mil doscientos según el censo de población INEC 2011 lo que lo ubica como el sexto Cantón de los 10 de la Provincia de Heredia por cantidad de cuarenta y tres) Habitantes. Asimismo Santa Bárbara reporta un 17,5% de Hogares en condición de Pobreza; lo que representa un mayor margen de rezago social, después de Sarapiquí.

El índice de Desarrollo Social 2013 de MIDEPLAN, registra al Cantón de Santa Bárbara con un desarrollo del 77,3% ocupando el puesto 54 en relación a los demás Cantones.

Los datos presentados señalan una condición de Pobreza, que sin representar la situación más aguda de la Provincia de Heredia, son indicador de la presencia de bolsones de pobreza presentes en el Cantón, como suele darse en todo el país, se observa una población con carencias de acceso a servicios y beneficios que le califica, como sujetos de la intervención Institucional en su objetivo de atención y superación de la pobreza.

De esta forma es pertinente indicar que la Construcción del edificio de la Cruz Roja en Santa Bárbara de Heredia, vendría a favorecer no solo a las familias pobres que requieren los servicios de esta entidad; sino que también se estaría avanzando en el tema del índice de competitividad Cantonal referente al desempeño en el tema de desarrollo Empresarial y de Infraestructura del Cantón.

Según datos brindados por el Comité de la Cruz Roja de Santa Bárbara, esta cubre una área de 53,21 KM 2, que comprende las comunidades de San Juan, San Pedro, Santa Bárbara, Barrio Jesús, Zetillal, San Bosco, El Roble, Birri, así como colabora cuando existe necesidad en los Cantones aledaños de Flores, Heredia y Barva. Se atiende aproximadamente a 400 pacientes por mes en temas relacionados con urgencias médicas, emergencias traumáticas, etc. Esta población que utiliza los servicios de la Cruz Roja es básicamente población pobre que no cuenta con recursos para pagar medicina privada o para trasladarse por sus propios medios a los centros médicos.

En otro orden de cosas el edificio actual, tiene 36 años de construido por lo cual se encuentra muy deteriorado y sus condiciones estructurales son deficientes por lo que no se cuenta con los requerimientos necesarios para brindar una mejor

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

atención prehospitalaria. De esta forma el proyecto se constituirá en un aporte valioso para la comunidad principalmente para atender el tema de la salud, la cual se constituye en una de las necesidades más inmediatas para la población, la cual en gran mayoría son familias pobres y sin acceso a otros medios.

QUINTO: Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Máster Tatiana Chaves Chamorro, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza 300 metros al Norte y 25 Metros al Oeste de la Iglesia Católica de Santa Bárbara de Heredia, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 77,3%, ocupando la posición 54 y considerado en el grupo de los distritos de Mayor Desarrollo Relativo.

SEXTO: Que para el Proyecto denominado “Construcción del Edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia” el aporte por parte del IMAS es la suma de ₡ 169.427.900,00 (Ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos colones exactos) los que serán utilizados en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir, mano de obra y otros costos indirectos, materiales y en casos especiales alquiler de maquinaria y gastos de implementación. Se cuenta además como aporte por parte de la Organización el terreno, inscrito a nombre de la Asociación Cruz Roja Costarricense, Partido de Heredia, folio real 187173-000, plano de catastro H- 286091-1995, y es donde se construirá dicho proyecto; lo anterior como aporte de contrapartida, indicado según folios # 000099 y 000103, del expediente administrativo del Proyecto N° 1822.

POR TANTO,

SE ACUERDA

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Sujeto Privado Asociación Cruz Roja Costarricense, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del Edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia”, por un monto de ₡ 169.427.900,00 (Ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos colones exactos).

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

4.2 Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación Administradora del Acueducto Rural de los Santos de Upala para la Construcción de Tanque de Almacenamiento de 400m³, según oficio SGDS-1983-11-2015.

El Presidente Ejecutivo solicita el ingreso de las funcionarias Ruth Arias Quesada, Ariana Cruz, de la ARDS-Huetar Norte y Dinia Rojas, Desarrollo Socioprodutivo y Comunal.

Las señoras directoras manifiestan su anuencia para el ingreso de las funcionarias

La Licda. Ruth Arias expone la presentación “Proyecto de Infraestructura Comunal: Acueducto Los Santos, Upala” la cual forma parte integral de esta acta.

Upala es el cantón 13 de la provincia de Alajuela, cuenta con 8 distritos y 3 de los cuales son distritos prioritarios. La población de este cantón es de 43,958 (cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho) habitantes según datos del INEC. Existe una movilidad poblacional constante en el cantón a causa de la población transfronteriza y migrante.

La actividad económica se desarrolla por cultivo de piña y naranja. Cuenta con la mayor cantidad de asentamientos campesino, lo que genera que las distancias hacia los centro de población sean distantes.

Se registran nivel de SIPO 26.000 (veintiséis mil) familias, más de la mitad de la población total. De acuerdo a las estadísticas del ENAHO más de un 50% de la población cuenta con al menos una carencia de 1 servicio. El índice de desarrollo es de 22,5% uno de los más bajo a nivel de país.

El proyecto se ubica en el distrito de Yolillal, pero apoyará a comunidades del distrito de Upala centro.

Una de las Asadas con más posibilidades de apoyar a corto y largo plazo, en el tema de agua a Los Chiles, es la Asada de Los Santos.

El objetivo del proyecto es construir un tanque de almacenamiento de 400 m³ para abastecer de agua a las comunidades de San Luis, Jazmines, Los Tijos, San

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

Gabriel, Asentamiento San Gabriel y así como el resto del acueducto de forma indirecta dado que se le brindara una vida útil mayor al acueducto.

Consiste en construir un tanque para almacenar el agua para brindar un servicio de calidad, continuo y en cantidad y construir dos cajas de válvulas de salida, construcción de malla perimetral.

Para estas comunidades no se cuenta con tanque para almacenar agua para brindar el servicio con calidad y forma continua, si ocurre un daño en la tubería o se requiere mantenimiento en tramos de la tubería debe suspenderse totalmente el servicio.

Este proyecto beneficiará a 249 familias directamente y 403 familias indirectamente, escuelas, EBAIS, y la parte productiva.

El costo del proyecto es de ₡95.314.344,00 (noventa y cinco millones trescientos catorce mil trescientos cuarenta y cuatro colones) de los cuales el IMAS aportará ₡ 85.167.344,00 (Ochenta y cinco millones ciento sesenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro colones exactos) y la Asada ₡ 10.147.000,00, (diez millones ciento cuarenta y siete mil colones exactos).

Este proyecto es suma importante por el tema de salud, muchas familias en épocas del año el abastecimiento de agua disminuye considerablemente, por lo que recolectan el agua de pozos generando enfermedades.

La Licda. Georgina Hidalgo agradece la exposición y consulta si este proyecto se presentó primeramente al AyA.

La Licda. Arias comenta el proyecto cuenta con el aval de Acueductos.

La Licda. Hidalgo comenta que en el país existen instituciones encargadas de hacer ciertas tareas y les corresponde porque para tal fueron creadas, el AyA tiene la obligación de construir estos acueductos y llevar al control de las asadas.

El AyA tiene la capacidad para ejecutar estos proyectos, no podemos seguirle haciendo el trabajo a Acueductos, porque esto nos distrae de las labores propias.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que este proyecto es muy interesante, el AyA necesita poder tener una coordinación con otras instituciones y entre ellas el IMAS

El Presidente Ejecutivo comenta eventualmente con el cambio del modelo tarifario, ayudaremos en el SIPO.

Este proyecto ha sido muy bien presentado es muy claro en sus alcances y objetivos.

Es importante reconocer la versatilidad del personal IMAS, ya que por ejemplo la Licda. Arias hace dos días estuvo atendiendo la emergencia migratoria y el día de hoy nos presenta este proyecto.

La Licda. Georgina Hidalgo aclara que no se trata que no vaya a votar, sino que existe un ente rector que debería hacer conciencia para que cada institución haga de acuerdo a sus competencias.

La Dra. María Leitón comenta que las ARDS están identificando los proyectos en la línea de la directriz emitida en el 2014.

La Licda. Rut Arias comenta que primero se analiza el impacto en las familias y la necesidad de contar con el mismo.

Se retiran la sala de sesiones las funcionarias invitadas.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 515-11-2015.**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio AJ-1615-11-2015 de fecha 25 de noviembre 2015, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto Rural Los Santos de Upala, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Tanque de Almacenamiento de 400 m³”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N°

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

0106-2015 CL de fecha 25 de noviembre 2015, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-1147-11-2015 de fecha 25 de noviembre 2015, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Tanque de Almacenamiento de 400 m³”.

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-1983-11-2015 del 25 de noviembre del 2015, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto Rural Los Santos de Upala, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Tanque de Almacenamiento de 400 m³”.

CUARTO: Que el objeto del Proyecto es construir un Tanque de Almacenamiento de 400 m³, para abastecer de agua a las comunidades de San Luis, Jazmines, Los Tijos, San Gabriel, Asentamiento San Gabriel y así como el resto del acueducto de forma indirecta, dado que se le brindará una vida útil mayor al acueducto.

Dicho Proyecto se basará en construir un Tanque, con el cual se planea solucionar el problema que ha existido desde el inicio del Proyecto de Acueducto Los Santos, el abastecimiento directo de comunidades, teniendo como resultado en caso de averías la no interrupción del servicio, mientras se soluciona el problema. Con la Construcción del Tanque de Almacenamiento, esta población afectada que consta de 2.688 personas de forma directa, se verá beneficiada con el almacenamiento de agua potable, cubriendo la población total con sistema de abastecimiento por almacenamiento, lo cual asegura el cumplimiento de metas según el plan estratégico de la Organización, la cual van dirigidas a distribuir, agua potable en cantidad, calidad y continuidad. Proyecto que cuenta con respaldo técnico debido, acorde a la normativa vigente del AyA y con base al visto bueno del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

La Organización, fue creada desde el 24 de agosto del año 2001, constituyéndose en una organización que busca administrar, operar, dar mantenimiento, desarrollo

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

y conservar en buenas condiciones el acueducto de conformidad con las disposiciones y reglamentos que al respecto emita AyA.

Desde la constitución de la Organización, sus representantes se han preocupado por dotar, de la infraestructura necesaria para abastecer la demanda de agua, considerando una proyección de crecimiento de la población; además su preocupación principal es distribuir agua potable en cantidad, calidad y continuidad, aprovechando al máximo el recurso hídrico, protegiendo la respectiva naciente. De esta manera, se denota que la Organización, basada en sus principios, se ha caracterizado por ser de gran importancia para las dos comunidades, contribuyendo en gran medida, a solucionar una de las necesidades primordiales como es el abastecimiento de agua potable.

Actualmente, el acueducto beneficia a tres cantones, en su mayoría, a Upala, Los Chiles y un pequeño sector de Guatuso, siendo una población atendida de 11.143 habitantes, con 2.200 abonados; los servicios brindados son el abastecimiento de agua potable a 33 comunidades. Desde el año 2.001, a la fecha, donde han tenido un crecimiento poblacional favorable, aun así no cumplen con las expectativas, en relación a extensión lineal de tubería, siendo esto 183 km., también se brinda servicio de hidrantes en 11 comunidades.

Aunado a ello, refieren contar con un acueducto de hace 14 años y con posibilidades de proyección, por crecimiento en la población, por lo que deben mejorar o dotar de ciertas infraestructura para brindar un mejor servicio a la población; entre sus miembros nace la iniciativa de buscar apoyo Institucional para poder captar recursos y construir un tanque de captación que mejore el servicio de tal forma que de existir alguna avería, las comunidades o sus abonados no se queden inmediatamente sin el servicio mientras hacen reparación de las averías, la idea con el tanque es no interrumpir el servicio de agua por ninguna circunstancia, de ahí que posterior a varias gestiones es que a la fecha dan la lucha por lograr su objetivo.

En razón de lo anterior, desde una perspectiva social, el Proyecto viene a contribuir con el desarrollo comunal en tanto atiende una necesidad básica, prioritaria como es la dotación del servicio de agua potable en forma continua y que a su vez permita a las personas desarrollar sus actividades diarias en sus hogares, así como instituciones educativas, brinden sus servicios a niños y niñas, mejorando el servicio y su calidad en el mismo, promoviendo de una u otra forma estilos de vida saludables para las familias de las comunidades.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

Desde esta perspectiva, el Proyecto busca tener un impacto directo en el ámbito de servicio y salud de las familias y sus hogares, de los niños, niñas y jóvenes de los centros educativos de las comunidades, de las personas que asisten a diferentes EBAIS, y a personas que se desempeñan en pequeñas industrias y en la agricultura.

La finalidad de la Asociación, es que al ver concluida la obra, las familias de las comunidades de Campo Verde, Jazmines, Los Tijos, San Luis, San Gabriel, cuenten con un acueducto mejorado, proporcionando cantidad y continuidad del servicio, con un tanque de almacenamiento que permita acceso permanente al agua potable.

Con base a información registrada en SIPO, podemos indicar que la cantidad de familias registradas en el Cantón de Upala, con ficha vigente a setiembre 2015, son 7.579 familias, de estas 2.906, se registran en pobreza extrema, 3.930, en pobreza básica y 743, se registran en grupo 4, constituyéndose como familias no pobres. El Distrito de Yolillal, Distrito sétimo de Upala, su extensión territorial es de 147.6 km³, con una población de 3.308 habitantes, 808 son de zona urbana y 2.500 de zona rural, con una densidad de 24 personas por km³. Según datos del censo del 2011, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), según los indicadores de disponibilidad en el acceso a servicios, el 89.2% de las viviendas individuales, cuentan con abastecimiento de agua potable, 91.9 de hogares cuentan con electricidad, el 4.2 personas, es el promedio de ocupantes por vivienda, de un total de 791 de viviendas individuales ocupadas.

Según información suministrada por el Sistema de Información de la Población Objetivo, y con el Proyecto a ejecutar, las comunidades beneficiarias directas son:

Campo Verde: con un total de 140 personas, para un número de 39 familias, de estas 34 se encuentran en pobreza extrema y 5 en condición de pobreza básica, y de estas familias 32, se abastecen de agua potable, por medio del acueducto rural.

Los Tijos: tiene un total de 174 personas, para un número de 56 familias, 43 familias se encuentran en pobreza extrema, 9 en condición de pobreza básica, y de ellas 49 se abastecen de agua potable por medio del acueducto rural.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

Jazmines B: su población es de 121 personas, 51 familias, 34 en pobreza extrema y 11 en condición de pobreza básica, de estas 42 familias se abastecen de agua potable por el acueducto rural.

San Luis: con un total de 99 personas, 30 familias, 16 se encuentran en pobreza extrema y 13 en condición de pobreza básica, de estas 26 familias se abastecen de agua potable por medio del acueducto rural.

San Gabriel: con un total de 176 personas, 66 familias, 33 se encuentran en pobreza extrema y 22 en pobreza básica, de estas 60, se abastecen de agua potable por el acueducto rural.

Con este Proyecto se busca solucionar el problema de abastecimiento; las razones para ello son evidentes. Por una parte, el consumo de agua es necesario para la supervivencia humana en sí misma. Sin agua no hay vida. El acceso al servicio de agua potable es una necesidad básica humana y como tal es considerado un derecho fundamental, consagrado en el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de diciembre de 1948, junto con otros servicios sociales necesarios para asegurar a las personas y familias un nivel de vida adecuado y digno.

En base a lo manifestado líneas arriba, podemos concluir que el Acueducto Rural Los Santos de Upala, hace posible que estos hogares tengan acceso al agua potable, que es esencial para la vida humana, con la Construcción del Tanque de Almacenamiento de 400 m³, se beneficiaría directamente a 403 personas a razón de 242 familias, de las cuales 160 familias, se encuentran en condición de pobreza extrema, y 60 familias en condición de pobreza básica y 22 no pobres.

QUINTO: Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Ruth Yesenia Arias Quesada, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza 75 metros norte de la Iglesia Católica del Barrio San Rafael, Distrito Yolillal, Cantón Upala, Provincia Alajuela, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 41.1%, ocupando la posición 441, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Muy Bajo.

SEXTO: Que para el Proyecto denominado “Construcción de Tanque de Almacenamiento de 400 m³”, el aporte para llevar a cabo dicha construcción, por parte del IMAS es la suma de ₡85.167.344,00 (Ochenta y cinco millones ciento

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

sesenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro colones exactos), los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra, materiales, en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación; además se cuenta con el aporte del ente rector, es decir del Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillados, en la supervisión de las obras, un aporte de la Organización Comunal por la suma de ₡ 10.147.000,00, (diez millones ciento cuarenta y siete mil colones exactos), según consta a folio N° 1204, y más el aporte del inmueble, inscrito a nombre de la Organización, Partido de Alajuela folio real 509395-000, donde se efectuará la construcción del tanque; lo anterior como un aporte de contrapartida, según consta en el expediente administrativo del Proyecto N° 1535.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto Rural Los Santos de Upala, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Tanque de Almacenamiento de 400 m³”, por un monto de ₡ **85.167.344,00** (ochenta y cinco millones ciento sesenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro colones exactos).

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

4.3 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO PITALITO-ESQUIPULAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “AMPLIACIÓN DE DIÁMETRO DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS”, SEGÚN OFICIO SGDS-1984-11-2015.

El Presidente Ejecutivo solicita el ingreso de las funcionarias Ruth Arias Quesada, Ariana Cruz, y Dinia Rojas.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

Las Directoras manifiestan su anuencia para el ingreso de las funcionarias

La Dra. María Leitón introduce.

La Licda. Ariana Cruz expone la presentación “Proyecto de Infraestructura Comunal: Acueducto Pitalito-Esquipulas, Aguas Zarcas” la cual forma parte integral de esta acta.

El cantón de San Carlos cuenta con 13 distritos, con 5 distritos prioritarios. Cuenta con mucha población migrante en condición irregular, acompañados de muchos menores de edad.

Este proyecto beneficiará dos comunidades específicas como son Pitalito y Esquipulas, Aguas Zarcas tiene un Índice de Desarrollo Social de 55.1% y ocupa la posición 302, según MIDEPLAN. Se encuentra en el grupo de los distritos de menor desarrollo.

El proyecto consiste en la Ampliación de diámetro de la tubería de conducción y red de distribución, construcción de cajas de válvulas e instalación de válvulas, a cargo de la Asociación Administradora del Acueducto de Pitalito-Esquipulas, Aguas Zarcas.

Sobre la población de estas comunidades a nivel de SIPO se cuenta con un registro de 118 familias, con 31 en pobreza básica, 71 en pobreza extrema y 16 en no pobres. Existen 78 familias con jefatura femenina y 40 con jefatura masculina.

El objetivo del proyecto es ampliar el diámetro de la red de distribución de agua potable entre 4 y 6 pulgadas, a una comunidad que tiene un incremento anual de 3.5% y así satisfacer la demanda a 20 años con un servicio de calidad a las comunidades de Pitalito. Esquipulas.

Se instalarán 7.538 metros lineales de tubería en el caserío de Pitalito, 1240 metros lineales de tubería en Esquipulas, 150 metros lineales tubería de 150 mm en Esquipulas, construir y colocar cajas de válvulas (se instalarán en la vía pública) para dar presión adecuada a las líneas de distribución.

Actualmente la Asada no ha logrado cumplir con la ley de hidrantes, por el diámetro que tienen las tuberías.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

El proyecto tiene un costo de ¢95.920.394,00 (noventa y cinco millones novecientos veinte mil trescientos noventa y cuatro) del cual el IMAS aportará la suma de ¢ 85.420.394,00 (ochenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil trescientos noventa y cuatro colones exactos) y la asada ¢7.500.000,00 (siete millones quinientos mil colones exactos)

La Licda. Georgina agradece la exposición realizada porque ha quedado claro toda la información.

La María Eugenia Badilla indica que este cumple con todos los requisitos, y la verdadera coordinación interinstitucional con el AyA para la parte técnica, que garantiza la sostenibilidad, sigan adelante con esta coordinación.

El MSc. Carlos Alvarado indica que visitó con el equipo de la ARDS Cutris y Pocosol, algunas comunidades no tienen acceso de bus, es una zona de mucha riqueza por la parte Ciudad Quesada, pero de igual forma tiene mucha pobreza, es latente el impacto que tiene productivamente y en salud.

Extiende una felicitación al equipo por toda su labor.

La Dra. Leitón comenta que se siente orgullosa y extiende una felicitación, de toda la cobertura que se da a nivel nacional, existe un esfuerzo diario, detrás de cada proyecto existe mucho trámite, un proceso largo.

Se retiran las funcionarias invitadas.

La Licda. Yamileth presenta observaciones al convenio.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 516-11-2015.**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Licda. Arali Hernández Alvarado, Profesional Ejecutora, con el visto bueno de la Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio AJ-1616-11-2015 de fecha 25 de noviembre del 2015, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación Administradora del Acueducto Pitalito- Esquipulas, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

Comunal denominado “Ampliación de Diámetro de Tubería de Conducción y Red de Distribución, Construcción de Cajas de Válvulas e Instalación de Válvulas”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N°107-2015-CL de fecha 25 de noviembre de 2015, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-1148-11-2015 de fecha 25 de noviembre de 2015, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Ampliación de Diámetro de Tubería de Conducción y Red de Distribución, Construcción de cajas de Válvulas e Instalación de Válvulas”.

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-1984-11-2015 del 25 de noviembre de 2015, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación Administradora del Acueducto Pitalito- Esquipulas, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Ampliación de Diámetro de Tubería de Conducción y Red de Distribución, Construcción de Cajas de Válvulas e Instalación de Válvulas”.

CUARTO: Que el objeto del Proyecto es ampliar el diámetro de la red de distribución de agua potable entre 4 y 6 pulgadas, a una comunidad que tiene un incremento anual de 3.5% en su población, de manera tal que se logre satisfacer la demanda a 20 años con un servicio de calidad a las comunidades de Pitalito y Esquipulas de Aguas Zarcas de San Carlos.

El acueducto de las comunidades de Pitalito- Esquipulas, de Aguas Zarcas de San Carlos, cuenta con 378 abonados, con los que se beneficia en la actualidad a 2100 personas con el preciado líquido.

El Proyecto consiste en ampliar el diámetro de la tubería de conducción y la red de distribución, además de la construcción de cajas de válvulas y su respectiva instalación. Lo anterior debido a que las obras del actual acueducto fueron construidas hace más de 20 años y se encuentran en regular estado, requiriendo de manera urgente la ampliación en el diámetro y cambiar grandes tramos, de

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

manera que se pueda brindar una mayor calidad en el servicio, además de proyectar una atención de más de 4200 personas para el año 2035.

Entre los estatutos de la ASADA, su fin primordial es administrar, operar, dar mantenimiento, desarrollar y conservar en buenas condiciones el acueducto, de conformidad con las disposiciones y reglamentos que al respecto emite el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que son de acatamiento obligatorio.

La Asociación Administradora del Acueducto Pitalito-Esquipulas, es una organización de escasos recursos, creada el 20 de enero de 1998, sin embargo cuenta con la organización técnica y administrativa, lo que permite llevar a cabo los controles de eficacia y eficiencia. En el área de personal, la Asociación actualmente cuenta con una administradora, y con un equipo de fontanería, quienes son los encargados del funcionamiento del acueducto, además de contar con un ingeniero destacado para la supervisión del proyecto.

Desde la perspectiva social, el proyecto viene a contribuir con el desarrollo comunal, en tanto atiende una necesidad básica prioritaria, como es la dotación del servicio de agua potable, que permita a las personas desarrollar sus actividades diarias en los hogares, así como instituciones educativas que brinden un servicio de calidad a los niños y niñas de las localidades, promoviendo de esta manera estilos de vida saludable en los miembros de las comunidades.

La finalidad de la Asociación, es que al ver concluida la obra, las familias de las comunidades de Pitalito y Esquipulas, cuenten con un acueducto mejorado, que proporcione cantidad y continuidad del servicio, con una red de distribución que permita brindar un servicio de agua potable de calidad y con una proyección adecuada de crecimiento en el número de abonados.

La ASADA de Pitalito- Esquipulas, administra un sistema de agua potable que no reúne las mejores condiciones: tuberías muy antiguas, sectores con diámetros y SDR'S de tuberías muy bajos, lo que provoca el colapso de las líneas, fugas constantes, sectores con ramales en tuberías con diámetros menores a 50 mm, lo que no contrasta con lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Acueductos y Alcantarillados para tuberías de distribución, un crecimiento que no fue planificado, lo que induce a una mala distribución del líquido y consecuentemente la escasez de agua en algunos sectores.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

De acuerdo con los datos suministrados por la base de datos de SIPO, el distrito de Aguas Zarcas, tiene registradas un total de 2107 familias con FIS Vigente, de las cuales 376 pertenecen al Grupo 1, 777 al Grupo 2, 499 al grupo 3 y 455 al grupo 4.

Se estima que al ejecutarse el presente Proyecto, la población atendida pertenece a todos los grupos etarios y sociales, para un total de 2100 habitantes.

QUINTO: Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Yessenia Ugalde Araya, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza 150 al Oeste de la Escuela Esquipulas, oficinas de la ASADA, Distrito Aguas Zarcas, Cantón San Carlos, Provincia Alajuela, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 55.10%, ocupando la posición 302, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Bajo.

SEXTO: Que para el Proyecto denominado “Ampliación de Diámetro de Tubería de Conducción y Red de Distribución, Construcción de cajas de Válvulas e Instalación de Válvulas”, el aporte por parte del IMAS es la suma de ₡ 85.420.394,00 (ochenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil trescientos noventa y cuatro colones exactos), los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra, materiales, en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación; además se cuenta con el aporte del ente rector, es decir del Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillados, en la supervisión de las obras, un aporte de la Organización Comunal por la suma de ₡7.500.000,00 (Siete millones quinientos mil colones exactos), que comprende permisos de construcción, póliza del INS, servicios profesionales, estudios técnicos e imprevistos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación Administradora del Acueducto Pitalito- Esquipulas, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Ampliación de Diámetro de Tubería de Conducción y Red de Distribución, Construcción de Cajas de Válvulas e Instalación de Válvulas”, por un monto de **₡85.420.394.00** (ochenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil trescientos noventa y cuatro colones exactos).

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 006-E-11-2015**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Ericka Valverde le preocupa ver tantos platos de estereofón en el refrigerio, por lo que solicita que no se utilice este material, no sabe si los mismos provienen de la cafetería institucional, en el marco de la política ambiental que se está impulsando, quería saber si es posible o cual es el procedimiento para que el Consejo promueva la política de territorio libre de esterofón como ya lo han hecho otras instituciones públicas, aunque la cafetería sea una concesión privada se debería evitar usar este material en el IMAS.

El Presidente Ejecutivo comenta que se toma nota para que sea de esa forma que se plantea y también lo canalizará a través de la Gerencia General.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:21 horas.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**